



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 01065-2011-A/MPMN

Moquegua, 31 DIC. 2011

VISTO: El Informe N° 583-2011-GDUAAT-GM-MPMN, de fecha 29 de noviembre del 2011, sobre designación de Inspectores para la fiscalización de la normatividad prevista en la Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y los Art. I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con autonomía política, económica y administrativa;

Que, Art. 16 de la Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPMN que aprueba el cuadro de Infracciones y sanciones Administrativa y Escala de Multas; que literalmente dice: "Los fiscalizadores, inspectores Municipales, para efectos de la fiscalización, control municipal y aplicación de notificaciones por infracciones, deberán contar con la credencial correspondiente, previa Resolución de Alcaldía que los identifique, así como su DNI." En concordancia con el Art. 13 de la misma norma que precisa: "Los fiscalizadores, inspectores, policía municipal realizaran acciones de fiscalización y operativos especiales a efectos de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente; quienes deberán portar su DNI y credencial, teniendo la obligación de mostrarla permanentemente en sus intervenciones y/o acciones.

Que, según Informe N° emitido por el Arq. Dino Palacios Urure de Sub Gerente de Planeamiento de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, Informa Al Arq. Manuel Maximo Chavez Catacora Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial indicando que para el cumplimiento de las funciones de Control y Fiscalización de servicios técnicos conforme a la normatividad vigente, requiere Inspectores, motivo por el cual se considera procedente atender dicho requerimiento para el cumplimiento de la función fiscalizadora dispuesta por Ley;

Que, estando a la normatividad e informe antes indicado citados resulta procedente la designación como inspectores para el control del Servicios Técnicos de Transporte de la municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua; los mismos que tendrán que ser designados mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a los considerandos precedentes y de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPMN que aprueba el cuadro de Infracciones y sanciones Administrativa y Escala de Multas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Habilitar como Inspector de Servicios Tecnicos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua a:

NOMBRES Y APELLIDOS

D.N.I



NOMBRES Y APELLIDOS

D.N.I

I. JOSE COSI MAMANI

04417470

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución conforme a Ley para su cumplimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE



ARCVA/MPMN  
ALGCAJ/MPMN